

**Fundaciones: inscripción, delegaciones de fundaciones extranjeras, fusión, extinción y liquidación, y Certificaciones. Solicitud de certificado de denominación de la fundación.**



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA  
Y RELACIONES CON LAS CORTES

## SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DENOMINACIÓN DE LA FUNDACIÓN

1. Accede a <https://sede.mjusticia.gob.es/es/tramites/constitucion-certificaciones>

2. Haz clic en "Tramitación online con Cl@ve con Certificado Digital".



3. Elige el método de identificación Cl@ve para acceder al trámite.



4. Elige si la solicitud es para ti o si actúas como representante, si eliges esta última opción, selecciona de qué manera te acreditarás, mediante apoderamiento o mediante un escrito acreditativo. Pulsa en "Siguiente".



¿La solicitud es para ti o actúas como representante?

Es para mí

Actúo como representante

Indica la manera en que acreditarás tu condición de representante:

Mediante un apoderamiento inscrito en el [Registro Electrónico de Apoderamientos](#)

Mediante un documento acreditativo

## 5. Rellena los campos pertenecientes a la sección “Datos de contacto” (dirección, código postal, país, provincia, municipio, email y teléfono).

Datos personales ^

Datos de contacto ^

Dirección  Código postal

País  Provincia  Municipio

Email  Teléfono *(opcional)*

Al cumplimentar este campo se autoriza a la utilización de este correo electrónico como forma de contacto.

## 6. En la sección “Medios de notificación o comunicación” selecciona el método que prefieras: “Comparecencia Electrónica” o “Dirección postal”.

Medios de notificación o comunicación ^

Comparecencia electrónica

Dirección postal

## 7. Rellena los campos “Resumen del escrito” y “Escrito”.

Datos de la solicitud ^

Asunto

Órgano de destino  
S.G. DEL NOTARIADO Y DE LOS REGISTROS  
Órgano al que se remitirá el escrito por defecto para su tramitación.

Resumen del escrito

Escrito

## 8. De forma opcional puedes agregar documentos anexos. Pulsa en “Siguiete”.

**Documentos anexos** ^

Añadir documento *(opcional)*

Añadir documento *(opcional)* Explorar

Se permite adjuntar un máximo de 4 documentos, con un tamaño máximo cada uno de 3 MB.  
Los tipos de ficheros permitidos son: jpg, jpeg, odt, ods, odg, docx, xlsx, pptx, pdf, png, tiff, txt  
Se solicitará firma electrónica para todo documento adjunto.

Cancelar solicitud   **Siguiente**

## 9. Revisa la información del trámite y pulsa en “Registrar y firmar”.

### Registro Electrónico del Ministerio

#### Certificado de denominación



#### Datos personales

[Redacted form field]

#### Datos de contacto

[Redacted form field]

Email

[Redacted form field]

Teléfono

[Redacted form field]

#### Medios de notificación o comunicación

[Redacted form field]

#### Datos de la solicitud

[Redacted form field]

Resumen:

[Redacted form field]

Escrito:

[Redacted form field]

Volver   **Registrar y firmar**

## 10. Firma el trámite con “Autofirma” y descarga el justificante del trámite.



### Registro Electrónico del Ministerio

#### Certificado de denominación



Su solicitud se ha registrado correctamente.



[Descargar justificante](#) [Cerrar](#)

#### Datos del resguardo electrónico

Fecha:   
Código de registro:



#### RECIBO DE PRESENTACIÓN EN OFICINA DE REGISTRO

Oficina:   
 Fecha y hora de registro en:   
 Fecha presentación:   
 Número de registro:   
 Tipo de documentación física:   
 Enviado por SIR:

**Interesado**

NIF:  Nombre:   
 País:  Municipio:   
 Provincia:  Dirección:   
 Código Postal:  Teléfono:   
 Canal host:  Correo:   
 Observaciones:

**Información del registro**

Tipo Asiento:   
 Resumen/Asunto:   
 Unidad de tramitación  
 destino/Centro directivo:   
 Ref. Extern:

**Adjuntos**

Nombre:   
 Tamaño (Bytes):   
 Validez:   
 Tipo:   
 CSV:   
 Hash:   
 Observaciones:

**Formulario Genérico**

Expone:   
 Solicita:

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.  
 De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día hábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.  
 Pueden consultarse el estado de su registro en Copia Ciudadana. https://sede.administracion.gob.es/copia  
 La documentación adjunta estará disponible para su consulta y descarga durante un periodo de un año.

AMBITO-PREFEJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Nº REGISTRO	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	VALIDEZ DEL DOCUMENTO
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>